



ENTIDAD	ALCALDÍA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS.

ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar, en la etapa de planeación, el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación. Este análisis tiene como propósito conocer las condiciones legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de riesgo, dejando constancia de sus resultados en los documentos del proceso.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio de sector constituye una herramienta clave para identificar las condiciones, oportunidades y limitaciones del mercado, con el fin de garantizar la adecuada planeación y la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal.

En Colombia, los servicios de seguridad privada comprenden actividades remuneradas orientadas a la prevención, control y respuesta frente a riesgos que afectan la seguridad de las personas y los bienes. Entre las modalidades más comunes se encuentran:

- Vigilancia fija y móvil.
- Control de accesos.
- Acompañamiento y protección (escortas).
- Evaluación y gestión de riesgos.
- Apoyo con tecnologías de seguridad (alarmas, cámaras, sensores, detectores de metales, entre otros).

Este sector se encuentra regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que establece los requisitos legales y técnicos para la prestación del servicio, así como los estándares de calidad exigidos a los oferentes. El marco normativo que sustenta esta regulación tiene su origen en el Decreto-Ley 356 de 1994, conocido como el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, complementado posteriormente por diversos decretos reglamentarios que han ajustado sus disposiciones a las dinámicas actuales del sector.

Esta estricta regulación estatal responde a la naturaleza sensible de la actividad: al involucrar el uso de armas de fuego, el manejo de información confidencial y el contacto directo con la protección de personas y bienes, el Estado busca garantizar la idoneidad del personal vinculado, prevenir el uso indebido de estos servicios para fines ilegales y asegurar la transparencia y legalidad de las empresas que operan en el mercado.

En los últimos años, el sector enfrenta retos importantes relacionados con la formalización de empresas que operan de manera informal, la creciente incorporación de tecnologías avanzadas de seguridad (como videovigilancia inteligente, biometría y ciberseguridad física) y la necesidad de profesionalizar cada vez más al personal operativo, en un contexto donde la demanda de servicios de seguridad privada continúa creciendo frente a las limitaciones de cobertura de la seguridad pública.

1.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con los manuales de clasificación de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se enmarca dentro del siguiente código UNSPSC:



SEGMENTO	CODIGO: 92000000 NOMBRE: Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	
FAMILIA	CODIGO: 92120000 NOMBRE: Seguridad y protección personal	
CLASE	CODIGO: 92121500 NOMBRE: Servicios de guardias	CODIGO: 92121700 NOMBRE: Servicios de sistemas de seguridad

Clasificación CIU

La participación de las empresas en este sector se encuentra principalmente dentro de la rama económica N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, en la División 80 – Actividades de seguridad e investigación privada, con especial relevancia en los códigos **CIU 8010** y **CIU 8020**.

- **CIU 8010:** Incluye servicios de vigilancia y patrullaje, guardianes en edificios y centros comerciales, seguridad en transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero y valores con personal y equipos especializados, vehículos blindados, escoltas, polígrafos, toma de huellas dactilares y otros servicios de seguridad física.
- **CIU 8020:** Corresponde al monitoreo remoto de sistemas de seguridad electrónicos, instalación y mantenimiento de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cerrajería, y la comercialización de sistemas y equipos de seguridad.

El servicio requerido se encuentra comprendido dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Se trata de un sector cuya finalidad consiste en prevenir, controlar y minimizar riesgos que puedan afectar la integridad de las personas, la seguridad de los bienes y la conservación de las instalaciones objeto de protección.

A diferencia de la adquisición de bienes, la estructura económica de este tipo de contratación está determinada principalmente por los costos asociados al recurso humano requerido para la operación. En este sentido, la definición del presupuesto oficial deberá responder a las necesidades reales de seguridad de los inmuebles y sedes externas de la Alcaldía Municipal de Girardot, considerando el número de puestos de vigilancia, las jornadas y turnos requeridos, las modalidades de servicio, los medios humanos y tecnológicos que sean necesarios y las demás condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Por tratarse de una actividad sometida a regulación y vigilancia estatal, la participación en el mercado no depende exclusivamente de la capacidad económica u operativa de los posibles oferentes, sino también del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos para ejercer la actividad de vigilancia y seguridad privada.

Aspecto internacional

A nivel internacional, el sector de la seguridad privada constituye una actividad de servicios orientada a complementar las acciones de protección y prevención desarrolladas por las autoridades públicas y por las organizaciones privadas.

El mercado internacional de seguridad privada ha presentado una evolución hacia modelos que combinan el recurso humano con herramientas tecnológicas destinadas a fortalecer la prevención, detección y atención de situaciones de riesgo. Dentro de estas herramientas se encuentran sistemas de videovigilancia, control de acceso, alarmas, monitoreo remoto, sistemas de comunicación y otras soluciones tecnológicas.

La evolución tecnológica del sector ha generado una mayor integración entre los servicios de vigilancia humana y los medios tecnológicos, permitiendo mejorar los mecanismos de control y supervisión de los inmuebles. No obstante, la prestación de servicios de vigilancia continúa



teniendo un importante componente humano, especialmente en aquellos servicios destinados a la protección permanente de instalaciones.

Desde el punto de vista económico, los componentes tecnológicos utilizados en la prestación de servicios de seguridad pueden estar sujetos a factores asociados al comercio internacional, tales como costos de importación, disponibilidad de equipos, comportamiento de las tasas de cambio, costos logísticos y condiciones de las cadenas de suministro.

Sin embargo, para efectos del presente proceso de contratación, el análisis del mercado internacional constituye un elemento de contexto, toda vez que la prestación requerida corresponde principalmente a un servicio de vigilancia y seguridad privada que deberá ejecutarse en el territorio colombiano y bajo las disposiciones legales y regulatorias nacionales aplicables.

Aspecto nacional

En Colombia, la vigilancia y seguridad privada constituye una actividad económica regulada por el Estado, debido a su relación directa con la protección de personas, bienes e instalaciones y con la preservación de condiciones de seguridad.

El sector se encuentra sometido a un régimen especial que establece las condiciones bajo las cuales las personas naturales y jurídicas pueden desarrollar actividades de vigilancia y seguridad privada, así como las modalidades mediante las cuales pueden prestarse dichos servicios.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la autoridad encargada de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

En consecuencia, las empresas que participen en procesos de contratación cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada deben encontrarse debidamente autorizadas para desarrollar la actividad y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Desde el punto de vista económico, el mercado nacional se caracteriza por una importante participación del componente laboral. La prestación del servicio requiere personal operativo disponible durante las jornadas y turnos establecidos por el contratante, lo que hace que los costos laborales tengan una incidencia significativa en la estructura económica de las empresas del sector.

Para el presente proceso, la Entidad deberá establecer sus condiciones técnicas y económicas de manera que permitan la participación de empresas legalmente habilitadas, con capacidad operativa y financiera suficiente para prestar el servicio durante toda la vigencia contractual, garantizando simultáneamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y regulatorias aplicables.

1.2. ASPECTO ECONOMICO

1.2.1 SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector de vigilancia y seguridad privada comprende diferentes servicios destinados a la protección de personas, bienes e instalaciones, los cuales pueden ser prestados mediante medios humanos, tecnológicos o mediante la combinación de ambos.

Entre las principales modalidades y servicios que hacen parte del sector se encuentran:

- Vigilancia fija: corresponde a los servicios destinados a la protección de un inmueble, instalación, establecimiento o lugar determinado mediante la permanencia de personal de vigilancia en puntos previamente establecidos.
- Vigilancia móvil: comprende aquellos servicios en los cuales el personal desarrolla actividades de vigilancia mediante desplazamientos, rondas o recorridos destinados a verificar las condiciones de seguridad de los bienes o instalaciones objeto de protección.
- Vigilancia con medio humano: consiste en la prestación del servicio mediante personal operativo debidamente capacitado y autorizado, encargado de desarrollar actividades de



prevención, control, vigilancia, registro y reporte de novedades, de acuerdo con las consignas y protocolos establecidos.

- Vigilancia con armas de fuego: modalidad que comprende la utilización de armas de fuego como medio de protección, cuando así se encuentre autorizado y resulte técnicamente necesario de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por el contratante.
- Vigilancia sin armas: prestación del servicio mediante personal de vigilancia sin utilización de armas de fuego, orientado principalmente a actividades de control, prevención, registro, custodia y supervisión.
- Vigilancia mediante medios tecnológicos: comprende la utilización de herramientas como sistemas de circuito cerrado de televisión, alarmas, controles de acceso, sistemas de comunicación, monitoreo y demás herramientas tecnológicas destinadas a apoyar las actividades de seguridad.
- Supervisión: actividad mediante la cual se realiza seguimiento al personal operativo y a la correcta ejecución de los servicios, verificando el cumplimiento de turnos, consignas, protocolos y demás condiciones establecidas.

Para el presente proceso, los servicios que sean incluidos dentro de las obligaciones contractuales deberán corresponder exclusivamente a las necesidades identificadas por la Alcaldía Municipal de Girardot y a las modalidades que se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad competente.

En particular, la selección de la modalidad de vigilancia, el número de puestos, la utilización de armas, los horarios, turnos, medios tecnológicos y demás componentes del servicio deberán estar determinados en las especificaciones técnicas y estudios previos, de acuerdo con el análisis de seguridad realizado por la Entidad.

Lo anterior resulta necesario para garantizar que el servicio contratado corresponda efectivamente a los riesgos identificados en los inmuebles y sedes externas y que el presupuesto asignado guarde relación con las condiciones reales de prestación.

1.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de vigilancia y seguridad privada está integrado por diferentes agentes económicos e institucionales que participan en la prestación, contratación, regulación, supervisión y control de los servicios. Los principales agentes identificados son los siguientes:

- Empresas de vigilancia y seguridad privada: constituyen los principales oferentes del mercado. Son personas jurídicas que, previa autorización de la autoridad competente, desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada bajo las modalidades permitidas por la legislación colombiana.
- Estas empresas cuentan con personal operativo, supervisores, estructuras administrativas y los recursos técnicos y logísticos necesarios para atender los servicios contratados por entidades públicas y privadas.
- Empresas usuarias de los servicios: corresponden a las entidades públicas, empresas privadas, establecimientos comerciales, instituciones educativas, conjuntos residenciales, entidades financieras y demás organizaciones que requieren servicios de vigilancia para proteger personas, bienes e instalaciones.
- Proveedores de bienes y servicios complementarios: comprenden las empresas dedicadas al suministro de uniformes, equipos de comunicación, sistemas de seguridad electrónica, elementos tecnológicos, vehículos, seguros y demás bienes o servicios que sirven de apoyo a las empresas de vigilancia.
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: constituye el principal organismo estatal de inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada.



- Ministerio del Trabajo y demás autoridades competentes: intervienen en aquellos aspectos relacionados con las condiciones laborales, seguridad social, jornada de trabajo, remuneración y demás obligaciones que deben cumplir las empresas respecto del personal vinculado a la prestación de los servicios.

La interacción entre estos agentes determina las condiciones de funcionamiento del mercado y permite garantizar que la prestación de los servicios se realice bajo parámetros de legalidad, calidad, continuidad y protección de los derechos laborales del personal operativo.

Para efectos del presente proceso, la existencia de empresas habilitadas y con capacidad suficiente para atender las necesidades de la Alcaldía Municipal de Girardot constituye un elemento fundamental del análisis de oferta, el cual deberá ser complementado con la revisión de proveedores potenciales y procesos de contratación similares adelantados por entidades públicas.

1.2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES

El sector de vigilancia y seguridad privada cuenta con organizaciones gremiales que representan los intereses de las empresas que participan en esta actividad y que contribuyen al desarrollo, fortalecimiento y profesionalización del sector.

Entre las organizaciones y entidades de referencia para el análisis del sector se encuentran:

- **Asociación Colombiana de Seguridad Privada – ACASEP:** organización gremial orientada a representar los intereses de empresas vinculadas al sector de la seguridad privada y a promover el fortalecimiento de la actividad, la profesionalización de sus integrantes y el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- **Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FECOVIGILANCIA:** organización que agrupa empresas del sector y participa en espacios relacionados con el desarrollo y fortalecimiento de la actividad de vigilancia y seguridad privada en Colombia.
- **Consejo Colombiano de Seguridad – CCS:** organización de carácter técnico que desarrolla actividades relacionadas con seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos y gestión de la seguridad. Sus publicaciones, estudios y actividades de formación constituyen referentes técnicos que pueden contribuir al conocimiento de las condiciones de seguridad y prevención en el ámbito empresarial.

1.2.4 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector:

Dentro del análisis del sector terciario se identificaron las siguientes variables macroeconómicas que pueden afectar el comportamiento de este:

➤ **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	0,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

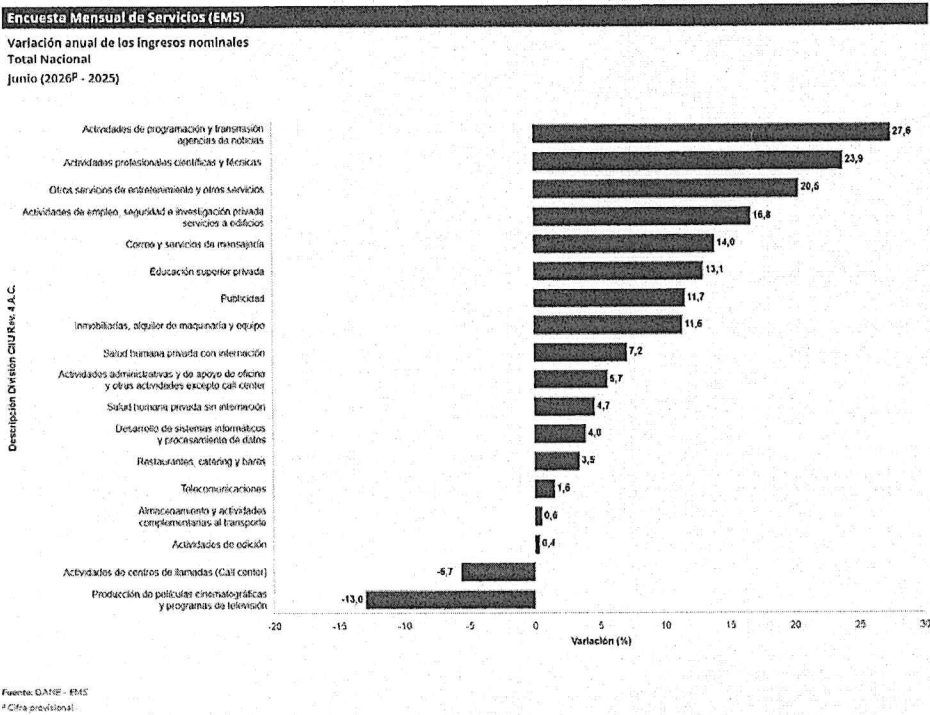
Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) JUNIO 2026.



Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS.

La información de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE permite establecer que la actividad de seguridad privada hace parte de un sector de servicios en el que los ingresos, el personal ocupado y los costos laborales son variables relevantes para su comportamiento económico. Debido al carácter intensivo en mano de obra de los servicios de vigilancia, las variaciones en los costos del personal tienen una incidencia directa en el valor de los servicios ofrecidos.

En consecuencia, la EMS constituye un referente estadístico pertinente para el presente proceso, complementando el análisis con variables como el salario mínimo, la jornada laboral, los recargos y las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Salario mínimo legal vigente

El salario mínimo legal vigente constituye una de las principales variables económicas que inciden en el precio de los servicios de vigilancia y seguridad privada, teniendo en cuenta que la prestación de este servicio tiene un alto componente de mano de obra y requiere disponer de personal operativo para garantizar la cobertura de los puestos de vigilancia durante las jornadas y turnos establecidos.

Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional estableció un salario mínimo mensual de \$1.750.905, mientras que el auxilio de transporte fue fijado en \$249.095, para un ingreso mensual de \$2.000.000 para los trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre la estructura de costos de las empresas de vigilancia y seguridad privada, debido a que aumenta no solamente el valor de la remuneración básica del personal operativo, sino también la base sobre la cual se determinan diferentes obligaciones laborales y de seguridad social.

En este sentido, las variaciones anuales del salario mínimo pueden generar incrementos en los costos relacionados con prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás conceptos asociados a la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato.



Esta variable adquiere especial relevancia para el presente proceso debido a que la Alcaldía Municipal de Girardot requiere garantizar la prestación continua del servicio de vigilancia en sus inmuebles y sedes externas. Por tanto, el contratista deberá contar con el número suficiente de trabajadores para cubrir los puestos y turnos establecidos, garantizando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones laborales aplicables.

Año	Salario mínimo
2021	\$908.526
2022	\$1.000.000
2023	\$1.160.000
2024	\$1.300.000
2025	\$1.423.500
2026	\$1.750.905

Fuente: Ministerio del Trabajo – elaboración propia.

Jornada laboral y organización de turnos

La jornada laboral constituye una variable económica y operativa relevante para el sector de vigilancia y seguridad privada, debido a que la prestación del servicio requiere garantizar la cobertura continua de los puestos durante los horarios establecidos por la entidad contratante.

En Colombia, la Ley 2101 de 2021 estableció la reducción gradual de la jornada máxima legal de trabajo, sin disminución del salario ni afectación de los derechos adquiridos de los trabajadores, hasta llegar a cuarenta y dos (42) horas semanales.

Esta reducción tiene una incidencia particular en los servicios de vigilancia, dado que la necesidad de mantener la cobertura permanente de los puestos requiere una adecuada programación y distribución de turnos y, cuando corresponda, disponer del personal suficiente para garantizar la continuidad del servicio dentro de los límites establecidos por la legislación laboral.

En consecuencia, factores como el número de puestos, los horarios requeridos, la cobertura nocturna, dominical y festiva y la organización de los turnos pueden incidir directamente en los costos laborales y, por tanto, en el valor del servicio contratado.

Por lo anterior, la jornada laboral deberá ser considerada conjuntamente con el salario mínimo, los recargos laborales y las tarifas mínimas reguladas para los servicios de vigilancia y seguridad privada, como elementos determinantes para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

1.3 ASPECTOS TECNICOS

La seguridad constituye una inversión estratégica que protege a toda la comunidad. En este sentido, el diagnóstico de las necesidades de seguridad debe reflejar de manera precisa la cobertura del área a vigilar, identificar los bienes que requieren mayor nivel de protección y presentar un análisis sobre la pertinencia de los mecanismos de control y comunicación disponibles.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del objeto contractual, resulta indispensable seleccionar una empresa que garantice la prestación del servicio requerido por la entidad,



mediante la provisión de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para cumplir de manera satisfactoria con las obligaciones establecidas.

Se requiere la **prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada** para los inmuebles a cargo del Municipio de Girardot, conforme a las modalidades de servicio, turnos y cantidad de puestos señalados en el cuadro siguiente:

ITEM	DIRECCION	DEPENDENCIA	DIAS DE SERVICIO	TURNO 24 HORAS CON ARMA
1	Sector Valle del Sol	CIC Polideportivo y Casas Corazón de Cundinamarca	lunes a domingos incluidos festivos	2
2	Sector Valle del Sol	CDI Ciudad de las Acacias	lunes a domingos incluidos festivos	1
3	Sector Luis Carlos Galán	CDI Luis Carlos Galán	lunes a domingos incluidos festivos	1
4	Carrera 11A No.34-34 BQ2 Rosa blanca Girardot	Bodega Archivo General Municipal	lunes a domingos incluidos festivos	1
5	Manzana 2 Barrio Kennedy. Girardot	Malaria	lunes a domingos incluidos festivos	1
6	Barrio Primero de Enero. Girardot	Casa de la Justicia	lunes a domingos incluidos festivos	1
7	Calle 16 carrera 16 antiguo ITUC. Girardot	ITUC	lunes a domingos incluidos festivos	1
8	Calle 22 No.18-9 Girardot	Parque del Futuro	lunes a domingos incluidos festivos	1
9	Vereda Barzalosa	Planta de Tratamiento Barrio Barzalosa	lunes a domingos incluidos festivos	1
10	Centro	Casa de la Cultura	lunes a domingos incluidos festivos	1
11	Alcaldía Municipal de Girardot	Palacio Municipal	lunes a domingos incluidos festivos	1
12	Avenida Nariño, ingresar a mano derecha conjunto los Ángeles 600mts. Girardot	Patinódromo	lunes a domingos incluidos festivos	1
13	Calle 22 No.18-9 Girardot	Estadio Municipal Luis A. Duque y coliseo	lunes a domingos incluidos festivos	3
14	Cra.6 No. 33ª 54 Girardot	Coliseo Deportivo Barrio San Jorge	lunes a domingos incluidos festivos	1
15	38 calle 42,2 Girardot	Coliseo Deportivo Barrio Kennedy	lunes a domingos incluidos festivos	1
16	Coliseo Deportivo Barrio Centenario	Coliseo Deportivo Barrio Centenario	lunes a domingos incluidos festivos	1
17	Talleres Municipales	Talleres Municipales	lunes a domingos incluidos festivos	1
18	Servicio de Supervisión exclusiva –	Municipio de Girardot – y Perímetro	lunes a domingo incluidos festivos	1



	Vigilancia móvil con arma.			
NUMERO DE PUESTOS				21

Suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:

ITEM	ELEMENTO
1	UNIFORME COMPLETO CON DISTINTIVO DE LA EMPRESA PARA CADA VIGILANTE
2	EQUIPO DE IMPERMEABLE 1 POR CADA VIGILANTE
3	REVOLVER CALIBRE 38 CAÑÓN LARGO CON EL RESPECTIVO SALVOCONDUCTO POR CADA VIGILANTE EN EL TURNO NOCTURNO
4	CHAPUZA Y CORREA PARA ARMAMENTO 1 POR CADA ARMA
5	LINTERNA DE BATERÍAS GRANDES 1 POR CADA PUESTO
6	PITO O SILBATO INDIVIDUAL 1 POR CADA VIGILANTE

La modalidad del servicio corresponde a vigilancia física fija con medio humano armado.

Para la elaboración de la propuesta, el proponente deberá considerar de manera integral todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos señalados en el presente estudio.

1.4 OTROS ASPECTOS

Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el último informe sobre la dinámica de creación de empresa en Colombia realizado por la Confederación Colombiana de cámaras de comercio se evidencia:

Según el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

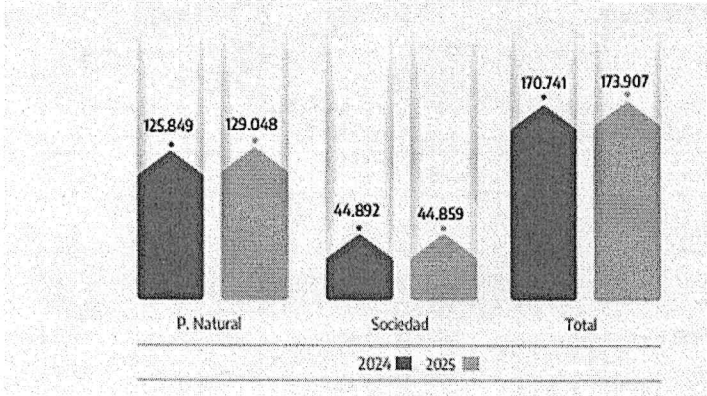
En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74%



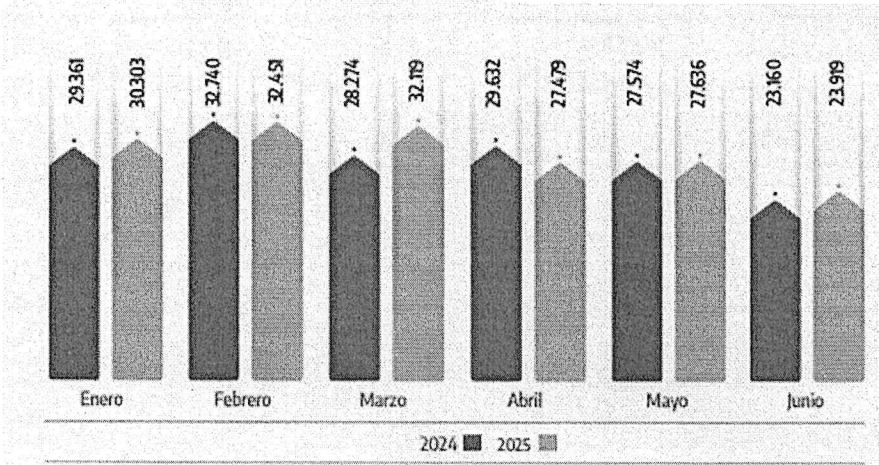
fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



✓ Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%



✓ Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

✓ Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas,

mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,6%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

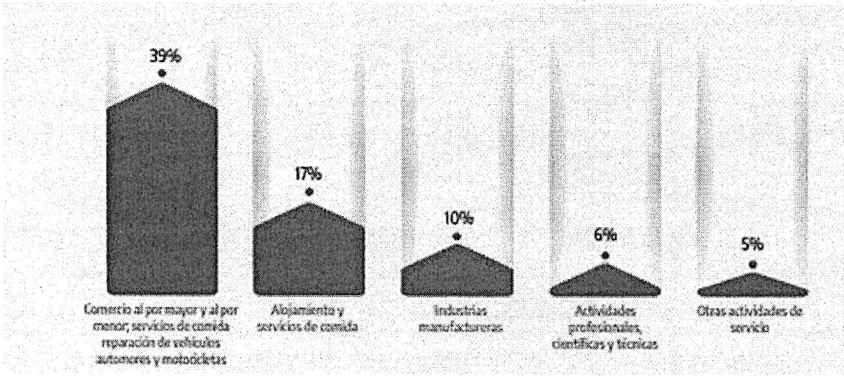
En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno. Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Otras actividades de servicio			
Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. 6.830 nuevas empresas.	Otras actividades de servicios personales. 829 nuevas empresas.	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 204 nuevas empresas.	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 114 nuevas empresas.

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

✓ Generación de empleo

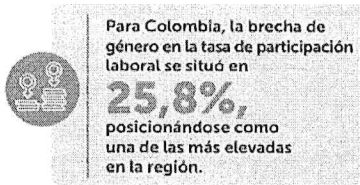
De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf>

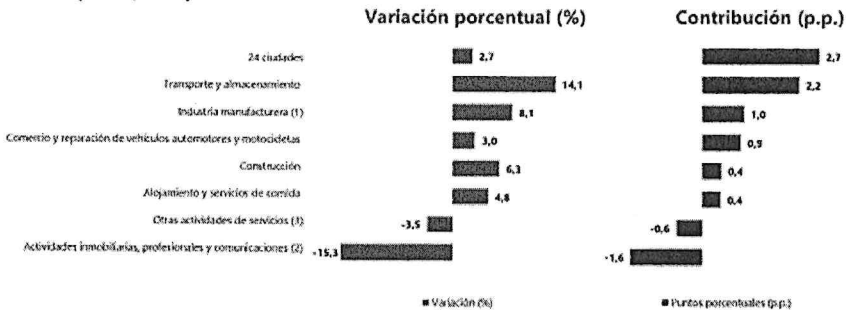
Participación de la mujer en la creación de empresas

Los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, revelan que, en la composición del capital social de las empresas, las mujeres tienen una representación limitada, puesto que en más del 75% de las firmas la participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital social de las empresas.



En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



En el desglose de los resultados, y teniendo en cuenta las apuestas del Gobierno, se aprecia que se ha logrado un aumento del 45,3 % en transformación digital; 27,3 % en sostenibilidad ambiental; 23,1 % en eficiencia energética; 54,8 % en la gestión de la calidad; 33,3 % en productividad operacional; 31,2 % en sofisticación de proceso o producto; 30,6 % en productividad laboral; 23,3 % en gestión comercial y 14,3 % en gestión de logística.

Para 2026 se atenderán 1.600 MiPymes más Desde Cali también se anunció un nuevo ciclo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, que en lo que resta de 2025 y 2026, atenderá 1.600 MiPymes, con cobertura en los 32 departamentos del país, con una inversión conjunta del Gobierno del Cambio y los aliados del programa, superior a los \$30.500 millones.



1.5 MARCO REGULATORIO

El servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra sujeto a un régimen especial de regulación, inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el presente proceso se deberán observar, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Ley 61 de 1993: facultó al presidente de la República para reglamentar, entre otros aspectos, la vigilancia y seguridad privada. Constituye el antecedente normativo que dio lugar a la expedición del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Ley 62 de 1993: creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada: constituye la norma principal que regula la prestación de estos servicios, estableciendo las modalidades, requisitos de funcionamiento, obligaciones de las empresas, condiciones del personal y demás aspectos relacionados con la actividad.
- Decreto 1070 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa: compila y reglamenta las disposiciones aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada, incluyendo aspectos relacionados con la prestación del servicio, personal operativo, medios y condiciones de funcionamiento.
- Decreto 1561 de 2022: establece las tarifas mínimas para los servicios de vigilancia y seguridad privada y determina componentes relacionados con costos laborales, operativos, administrativos y de supervisión. Para 2026, la Superintendencia expidió la circular correspondiente a las tarifas mínimas aplicables a la vigencia.
- Ley 1920 de 2018 – Ley del Vigilante: establece disposiciones relacionadas con las condiciones laborales y el adecuado desempeño del personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 1565 de 2022: reglamenta la capacitación y entrenamiento del personal operativo de vigilancia y seguridad privada, aspecto relevante para verificar que el personal asignado al contrato cumpla con la formación exigida.
- Ley 1539 de 2012: establece la obligación de contar con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego cuando el personal de vigilancia deba prestar el servicio armado. Por tanto, será aplicable en caso de que el presente proceso contemple puestos con armas.
- Decreto 1563 de 2022: regula aspectos relacionados con las armas, municiones y dispositivos menos letales. Su inclusión resulta pertinente únicamente cuando dentro de las condiciones del servicio se contemple el uso de este tipo de elementos.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015: establecen el régimen general de contratación estatal aplicable al proceso de selección, contratación y ejecución del servicio requerido por la entidad.
- Normatividad laboral vigente: deberá garantizarse el cumplimiento de las disposiciones relativas al salario mínimo, jornada laboral, recargos nocturnos, dominicales y festivos, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones laborales aplicables al personal vinculado a la prestación del servicio.
- Normativa sobre emprendimientos y empresa mujeres cabeza de familia -El artículo 32 de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, regulado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, dispuso que las Entidades Estatales.

Para efectos de su aplicación, el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece las condiciones para identificar los emprendimientos y empresas de mujeres. A su vez, el artículo 2.2.1.2.4.2.15 establece que los Documentos del Proceso deberán contemplar requisitos habilitantes diferenciales relacionados, entre otros, con el tiempo de experiencia, número de contratos para acreditar experiencia, índices de capacidad financiera, índices de capacidad organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, siempre que resulten compatibles con las condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, cuando resulte procedente, la Entidad deberá contemplar el puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos,



de conformidad con las condiciones previstas en la normativa. La definición de estos requisitos y puntajes deberá sustentarse en el resultado del presente análisis del sector y guardar correspondencia con las características, obligaciones y condiciones de ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, para el presente proceso de Licitación Pública, la Entidad analizará la procedencia de incorporar en los documentos del proceso los requisitos habilitantes diferenciales y el puntaje adicional previstos para los emprendimientos y empresas de mujeres, atendiendo las condiciones del mercado identificado, la proporcionalidad de las medidas y la necesidad de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

- Aplicación del Decreto 287 de 2026 – Medidas de inclusión de personas con discapacidad

En el marco de la planeación del presente proceso de contratación, cuya modalidad corresponde a Licitación Pública, la Entidad tendrá en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual se modificó el Decreto 1082 de 2015 y se estableció el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en la contratación pública.

De acuerdo con el análisis del sector y las condiciones particulares del objeto contractual, la Entidad deberá considerar, en los documentos del proceso, las medidas que resulten procedentes para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y de empleadores de personas con discapacidad, garantizando que estas no afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En particular, para el presente proceso se analizará la procedencia de:

- Criterios habilitantes diferenciales o ajustados, en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional o garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, procurando facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad sin comprometer la idoneidad requerida para la ejecución contractual.
- Puntaje adicional, hasta del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos, en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, cuando se acrediten las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015. Este puntaje será único y no acumulable por las condiciones allí previstas.
- Condiciones especiales de ejecución contractual, incorporando como obligación del contratista, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una de las medidas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, relacionadas con la inclusión laboral o la subcontratación inclusiva de personas con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La aplicación concreta de estas medidas deberá quedar definida en los Estudios y Documentos Previos, Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso, atendiendo al objeto, alcance, obligaciones contractuales, características del mercado, proporcionalidad de los requisitos y condiciones de ejecución.

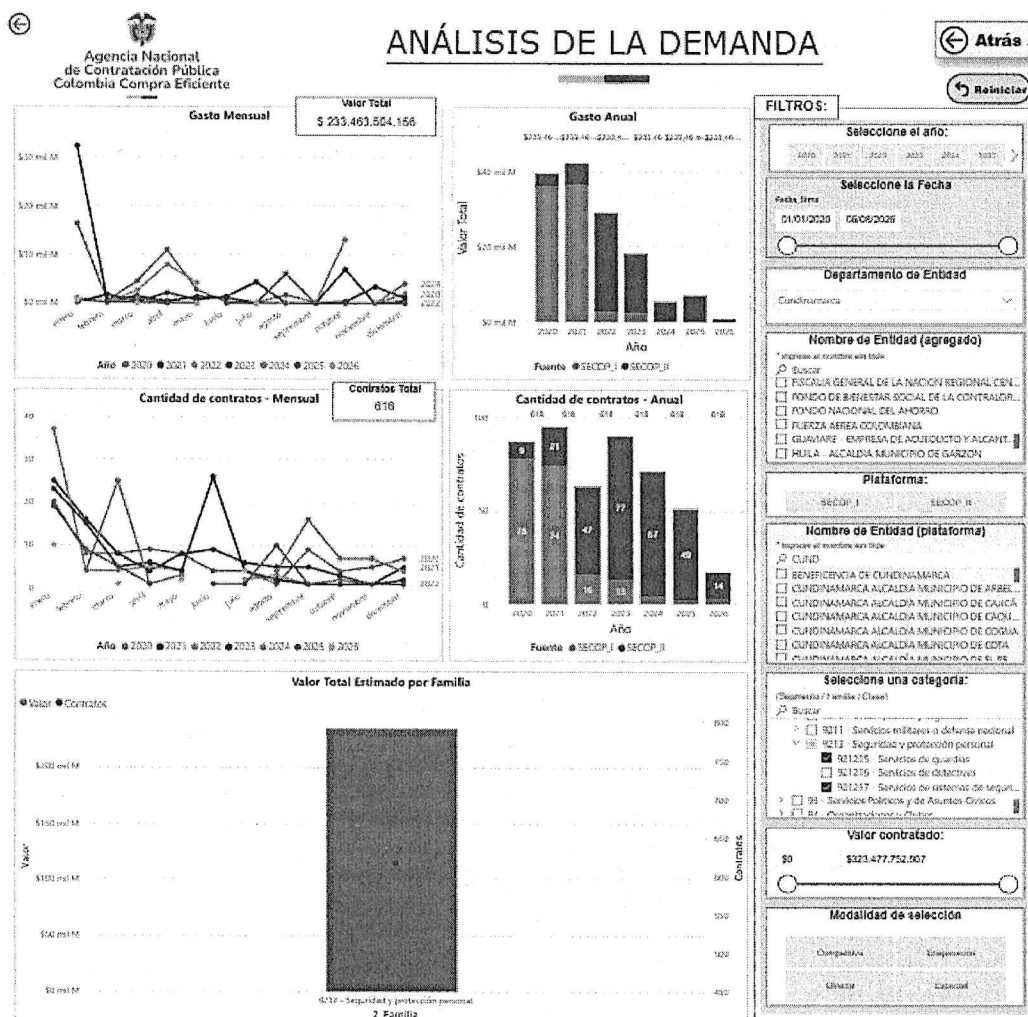
Así mismo, estas medidas se aplicarán sin perjuicio de los demás criterios diferenciales, puntajes adicionales o incentivos que resulten procedentes para emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con el análisis del sector y la normativa vigente.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, específicamente en el componente de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal realizó un análisis integral del comportamiento histórico de las compras registradas en el SECOP (I, II y TVEC), conforme a lo siguiente:



MAE - NIVEL DEPARTAMENTAL



Con el propósito de identificar y analizar el comportamiento de la demanda de los servicios relacionados con vigilancia y seguridad en el sector público, se realizó la consulta en el panel “Análisis de la Demanda” de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos 921215 – Servicios de guardias y 921217 – Servicios de sistemas de seguridad, pertenecientes a la familia 9212 – Seguridad y protección personal.

Para efectos del presente análisis, se delimitó la consulta al departamento de Cundinamarca, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de agosto de 2026. De acuerdo con la información obtenida, durante este período se registraron 618 contratos, por un valor total de \$233.463.504.156, evidenciando una demanda significativa de estos servicios por parte de las entidades públicas del departamento.

En cuanto al comportamiento anual del valor contratado, se observa que los mayores niveles de contratación se concentran principalmente en los años 2020 y 2021, con valores cercanos a los \$40.000 millones por año. A partir de 2022 se presenta una disminución en el valor contratado, con variaciones durante las siguientes vigencias. Para el año 2026 se observa un nivel de contratación inferior respecto de los años anteriores; no obstante, este resultado debe analizarse teniendo en cuenta que la información disponible únicamente comprende hasta el 6 de agosto de 2026, por lo cual no representa la totalidad de la contratación correspondiente a dicha vigencia.

Respecto de la cantidad de contratos, se evidencia igualmente un comportamiento variable durante el período analizado. En los primeros años se registra una mayor cantidad de contratos, mientras que en las vigencias posteriores se presenta una reducción. Este comportamiento, al ser analizado juntamente con los valores contratados, permite identificar



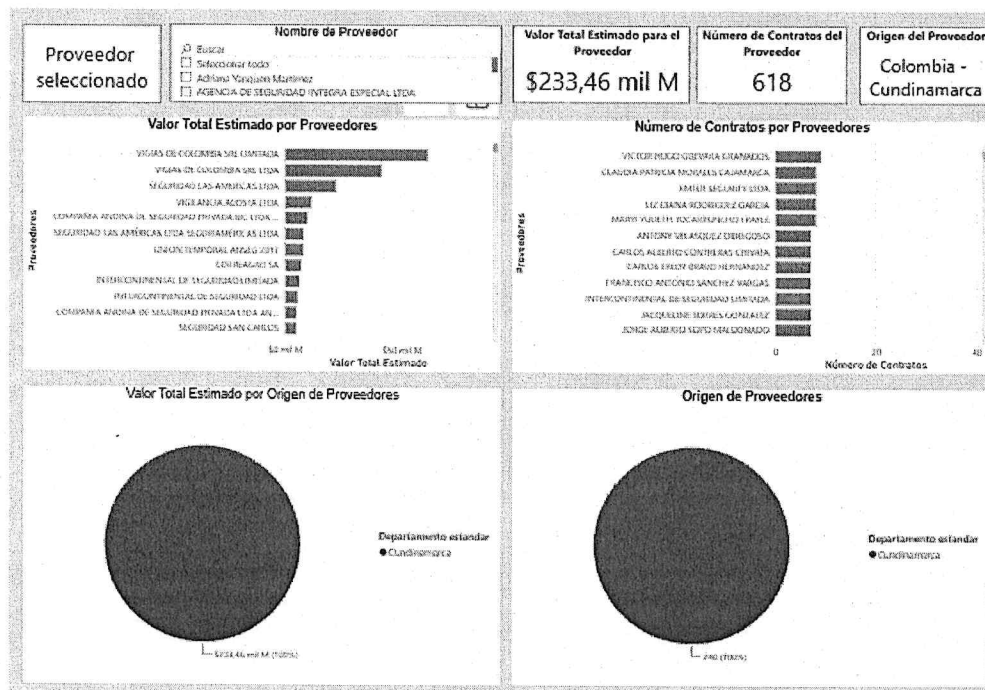
una posible tendencia hacia la concentración de la demanda en un menor número de procesos, con valores contractuales representativos y servicios de mayor alcance.

Por otra parte, el comportamiento mensual evidencia variaciones en la actividad contractual durante las diferentes vigencias. Estas fluctuaciones pueden estar relacionadas con los ciclos de planeación, apropiación presupuestal y ejecución de los procesos de contratación de las entidades públicas. La información constituye un referente para la programación del proceso contractual y permite reconocer los períodos de mayor actividad dentro del mercado analizado.

En relación con las plataformas de contratación, se observa una participación importante de SECOP I y SECOP II, evidenciándose una mayor utilización de SECOP II en las vigencias más recientes. Lo anterior refleja la consolidación de esta plataforma como mecanismo para la gestión y seguimiento de los procesos de contratación pública, permitiendo consultar información relacionada con entidades contratantes, proveedores, valores y condiciones de los procesos adelantados.

Adicionalmente, el análisis de los proveedores permite evidenciar la participación de diferentes empresas y organizaciones en la prestación de servicios asociados a las categorías analizadas. De igual manera, la distribución geográfica de los proveedores muestra participación de diferentes municipios y departamentos, lo que permite identificar la existencia de actores con capacidad para atender necesidades relacionadas con vigilancia y seguridad en el territorio.

En este sentido, el comportamiento identificado en el departamento de Cundinamarca constituye un referente relevante para la Alcaldía Municipal de Girardot, debido a que permite conocer cómo las entidades públicas de la región han contratado servicios relacionados con los códigos 921215 y 921217, así como identificar tendencias en cuanto al valor, cantidad y comportamiento de los procesos de contratación.



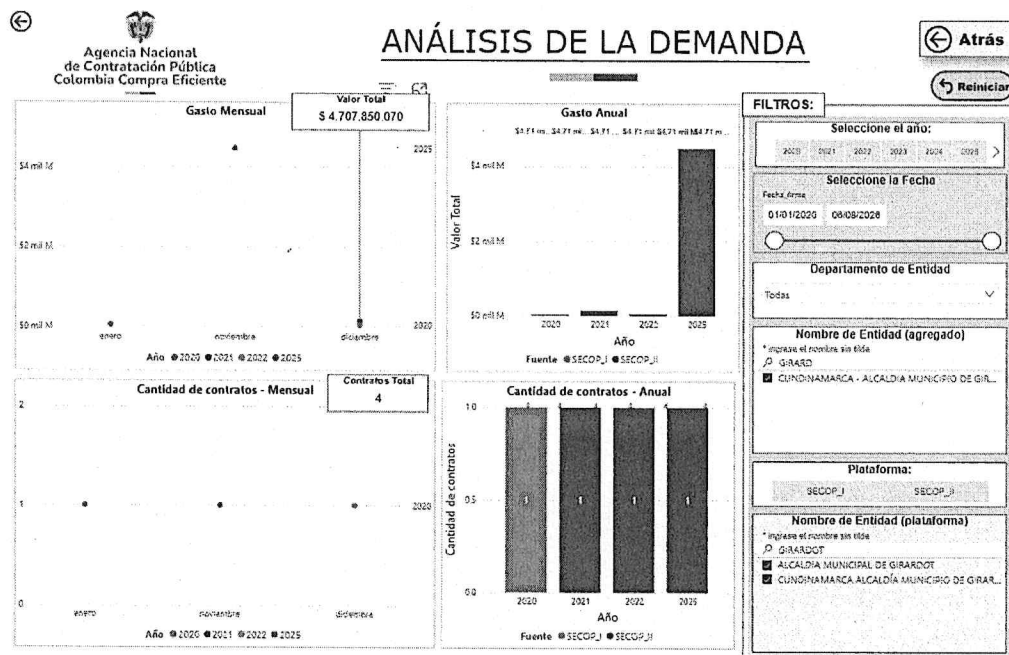
De acuerdo con la información consultada, se identificaron 618 contratos, por un valor total estimado de \$233.463.504.156, evidenciando una demanda significativa de estos servicios por parte de las entidades públicas del departamento. El comportamiento anual presenta variaciones en el valor y número de contratos, con mayores niveles de contratación durante los primeros años del período analizado. Para 2026 se observa una disminución, explicada por el carácter parcial de la información disponible hasta agosto.

En relación con los proveedores, se identifican aproximadamente 240 actores con participación en los procesos analizados, entre los que se encuentran empresas como Vigías de Colombia S.I. Ltda., Vigías de Colombia S.A.S., Seguridad Las Américas Ltda. y Vigilancia Acosta Ltda., entre otros. Lo anterior evidencia la existencia de diferentes participantes en el mercado de Cundinamarca y constituye un referente para analizar la disponibilidad de oferta.



En consecuencia, el comportamiento de la demanda identificado constituye un insumo para la estructuración del proceso de contratación de la Alcaldía Municipal de Girardot, permitiendo establecer referentes sobre el comportamiento del mercado, los proveedores participantes y las condiciones generales de contratación. Esta información será complementada con el análisis de procesos similares y las cotizaciones obtenidas por la entidad, con el fin de establecer condiciones acordes con la necesidad institucional y favorecer la pluralidad de oferentes, garantizando la adecuada prestación del servicio.

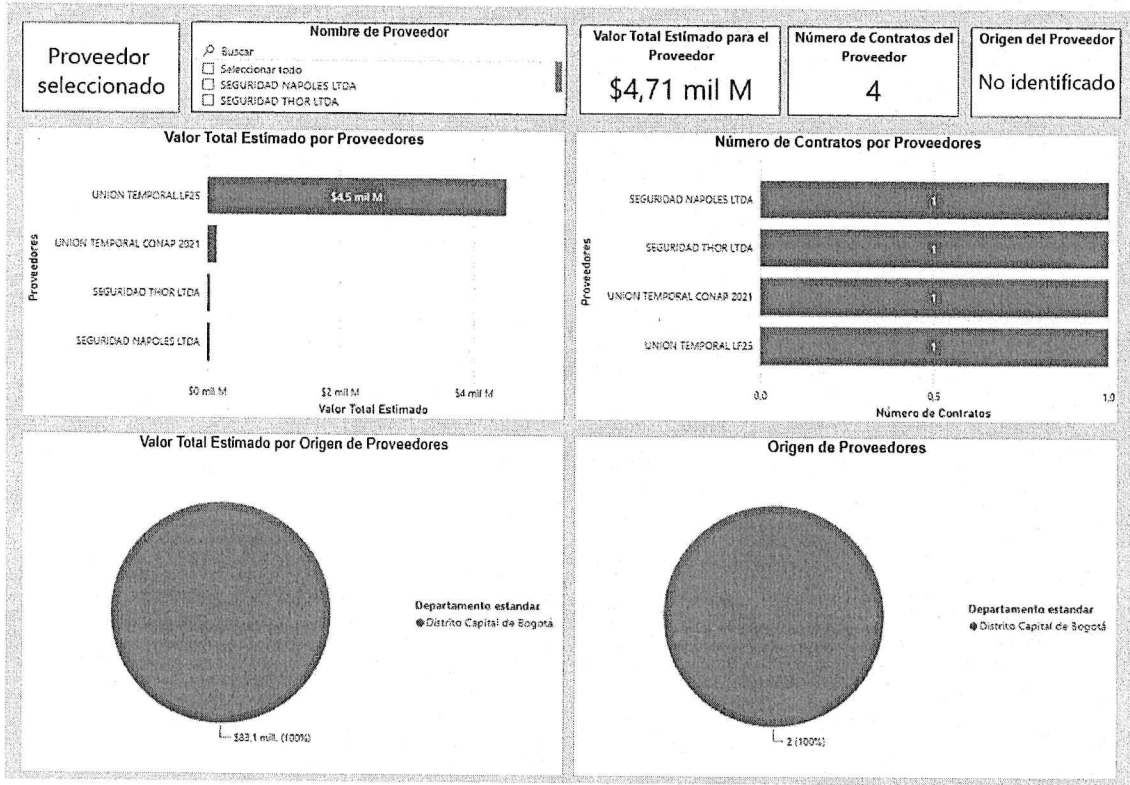
MAE - NIVEL MUNICIPAL



De acuerdo con la información consultada en SECOP I y SECOP II, para la Alcaldía Municipal de Girardot, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 8 de agosto de 2026, se identifican cuatro (4) contratos, correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2025, por un valor total de \$4.707.850.070. Estos antecedentes evidencian la recurrencia de la necesidad de contratar servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes, instalaciones y sedes de la Entidad.

El comportamiento histórico de la contratación constituye un referente para la planeación del presente proceso, permitiendo establecer la existencia de una demanda institucional sostenida y analizar la evolución de los recursos destinados a este servicio. Se observa, además, una mayor concentración del valor contratado en la vigencia 2025, aspecto que debe ser considerado junto con las condiciones actuales de operación y las necesidades de seguridad de la Administración Municipal.

Para la estructuración del nuevo proceso se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el número de puestos de vigilancia requeridos, horarios y jornadas de servicio, ubicación de las sedes, modalidad de vigilancia, personal necesario, medios tecnológicos y demás condiciones técnicas y operativas, así como la regulación vigente aplicable al sector y las tarifas mínimas establecidas por la autoridad competente.



En cuanto a la distribución del valor contratado, se observa que la UNIÓN TEMPORAL LF25 concentra la mayor participación económica, con un valor aproximado de \$4.500 millones, mientras que los demás proveedores presentan participaciones de menor cuantía. No obstante, en términos de número de contratos, cada uno de los cuatro proveedores registra un (1) contrato, lo que permite evidenciar diferentes alternativas de participación y capacidad de atención de la demanda institucional.

Respecto del origen de los proveedores, la información disponible registra proveedores asociados al Distrito Capital de Bogotá, circunstancia que evidencia que el mercado de servicios de vigilancia y seguridad privada trasciende el ámbito estrictamente local y permite considerar la participación de empresas con capacidad operativa proveniente de otras entidades territoriales, siempre que cumplan los requisitos legales, técnicos, financieros y operativos exigidos para la prestación del servicio.

La información histórica permite identificar una oferta conformada por empresas especializadas y uniones temporales, lo cual constituye un referente para la estructuración del presente proceso de contratación. En consecuencia, la Entidad deberá establecer requisitos habilitantes y condiciones técnicas acordes con la naturaleza, complejidad y cuantía del servicio requerido, evitando exigencias desproporcionadas que puedan limitar injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, los antecedentes analizados permiten considerar la conveniencia de garantizar condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, la libre competencia, la transparencia y la selección objetiva, sin desconocer las exigencias especiales que establece la normativa para las empresas de vigilancia y seguridad privada. Los proponentes deberán acreditar la habilitación y demás autorizaciones requeridas por la autoridad competente, así como la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica necesaria para garantizar la adecuada y continua prestación del servicio.

Finalmente, estos resultados constituyen un insumo para definir las condiciones del presente proceso de contratación, particularmente en lo relacionado con los requisitos habilitantes, experiencia, capacidad financiera y organizacional, conformación de proponentes plurales, condiciones técnicas del servicio y factores de evaluación, procurando que estos respondan a las necesidades reales de la Alcaldía Municipal de Girardot y sus sedes externas y permitan contar con una participación suficiente del mercado, garantizando al mismo tiempo la idoneidad y capacidad del futuro contratista.



3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Administración Municipal de Girardot realizó la verificación en su base de datos interna y en las plataformas SECOP I, SECOP II y SIA Observa, respecto a la prestación del servicio objeto de la presente contratación. Como resultado, se evidenció que el municipio ha adelantado procesos contractuales similares en vigencias anteriores, los cuales se relacionan a continuación:

Procesos del Municipio de Girardot

- **Licitación Pública 006-2025**
 - **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS
 - **Plazo:** 335 días
 - **Valor:** 3.453.350.882 COP
 - **Contratista:** UNION TEMPORAL LF25

- **Licitación Pública 003-2025**
 - **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LOS INMUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT Y SUS SEDES EXTERNAS
 - **Plazo:** 130 días
 - **Valor:** 1.281.312.653 COP
 - **Contratista:** UNION TEMPORAL LF25

- **Licitación Pública 002-2024**
 - **Objeto:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a los inmuebles de la Alcaldía Municipal de Girardot y sus sedes externas.
 - **Plazo:** 135 días
 - **Valor:** \$1.143.334.008
 - **Contratista:** Unión Temporal FL 2024

- **Licitación Pública 001-2024**
 - **Objeto:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a los inmuebles de la Alcaldía Municipal de Girardot y sus sedes externas.
 - **Plazo:** 139 días
 - **Valor:** \$978.971.574
 - **Contratista:** Unión Temporal FL 2024

- **Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2023**
 - **Objeto:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano (armado y sin armas), servicios conexos, servicios caninos y medios tecnológicos en los inmuebles a cargo del municipio.
 - **Plazo:** 209 días
 - **Valor:** \$1.809.086.449,31
 - **Contratista:** Society Protection Technics Colombia Ltda.

- **Licitación Pública 760-2022**
 - **Objeto:** Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con medio humano (armado y sin armas), servicios conexos, servicios caninos y medios tecnológicos en los inmuebles a cargo del municipio.
 - **Plazo:** 271 días
 - **Valor:** \$1.594.304.519



- **Contratista:** Society Protection Technics Colombia Ltda.

- **Selección Abreviada de Menor Cuantía 1002-2021**
 - **Objeto:** Contratar la prestación de vigilancia armada en los inmuebles a cargo del municipio de Girardot.
 - **Plazo:** 24 días
 - **Valor:** \$138.436.989
 - **Contratista:** Unión Temporal CONAP

Procesos de Otras Entidades Públicas

Adicionalmente, la entidad consultó la plataforma SECOP II y los datos abiertos, identificando procesos contractuales de otras entidades con objeto similar, entre los cuales se destacan:

- FACATATIVA-LP-002-2026
- **Tipo de proceso:** Licitación pública
- **Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMÁS BIENES INMUEBLES BAJO ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
- **Plazo:** 311 DIAS
- **Valor:** 14.000.000.000 COP
- **Contratista:** UNION TEMPORAL INTEGRAL SECURITY 2026

- 222-2026-PSV- CRA 46 # 30-425 Rionegro Antioquia COLOMBIA
- **Tipo de proceso:** Contratación régimen especial
- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS SEDES E INSTALACIONES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, EN EL MARCO DEL CIAD N°55089-2026
- **Plazo:** 115 DIAS
- **Valor:** 1.401.050.330 COP

- AV 5 No. 5-80 Cáqueza Cundinamarca COLOMBIA
- **Tipo de proceso:** Contratación régimen especial (con ofertas)
- CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02-2026
- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS.
- **Plazo:** 6 MESES
- **Valor:** 583.591.845 COP

- **Tipo de proceso:** Licitación pública
- LP-002-2026- CALLE 14 No. 02-49 Santa Marta Magdalena COLOMBIA
- **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO, MODALIDAD CON ARMA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y BIENES PERTENECIENTES Y ADSCRITOS AL D.T.C.H DE SANTA MARTA - MAGDALENA.

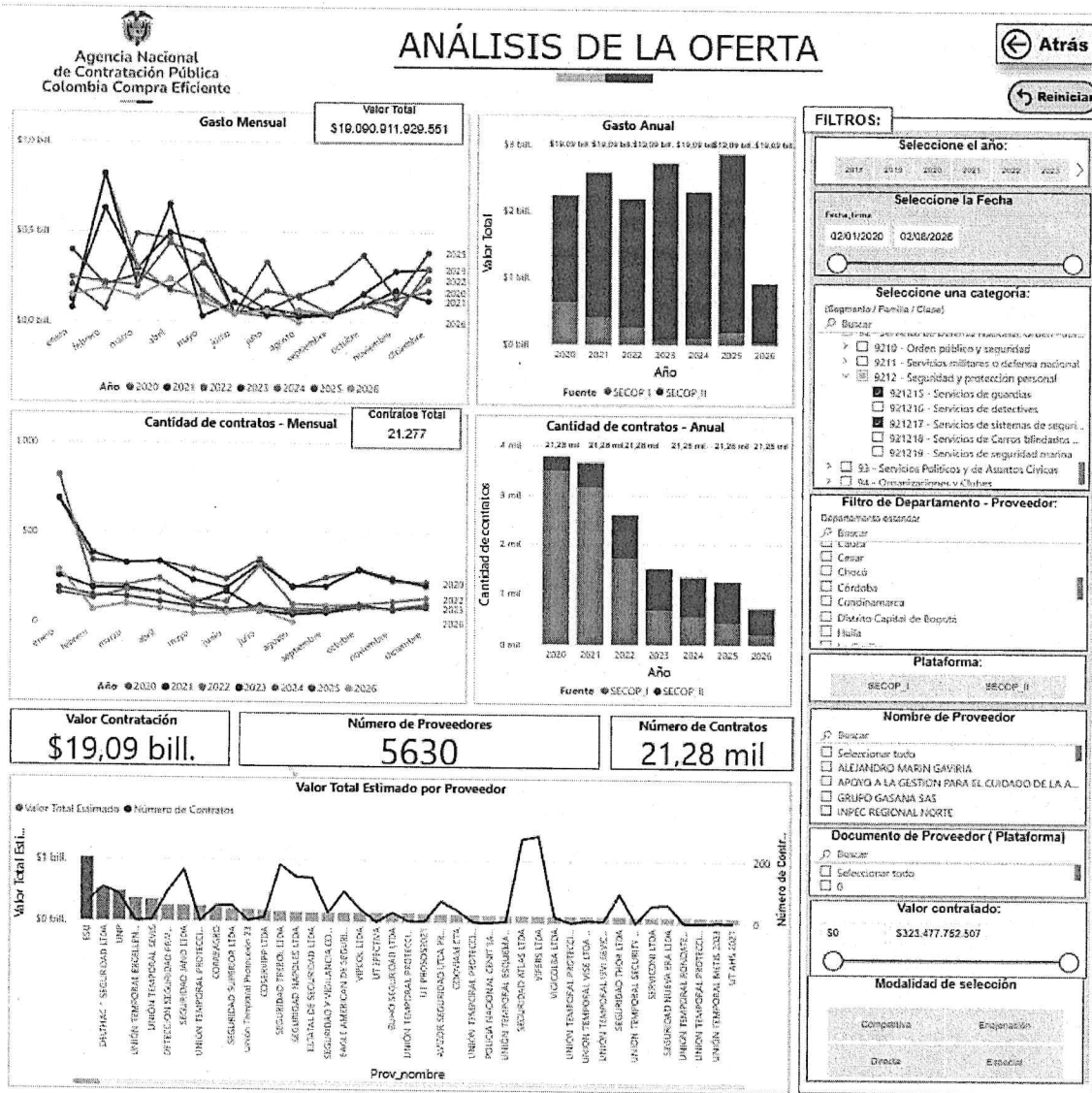


- **Plazo:** 249 DIAS
- **Valor:** 6.474.672.816 COP
- **Contratista:** VIVAC SEGURIDAD LTDA

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Girardot, a través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente (CCE), consultó información relevante correspondiente al período comprendido entre las vigencias 2020 y 2026, utilizando la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en el módulo de análisis de la oferta a nivel nacional y departamental.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO-OFFERTA NACIONAL



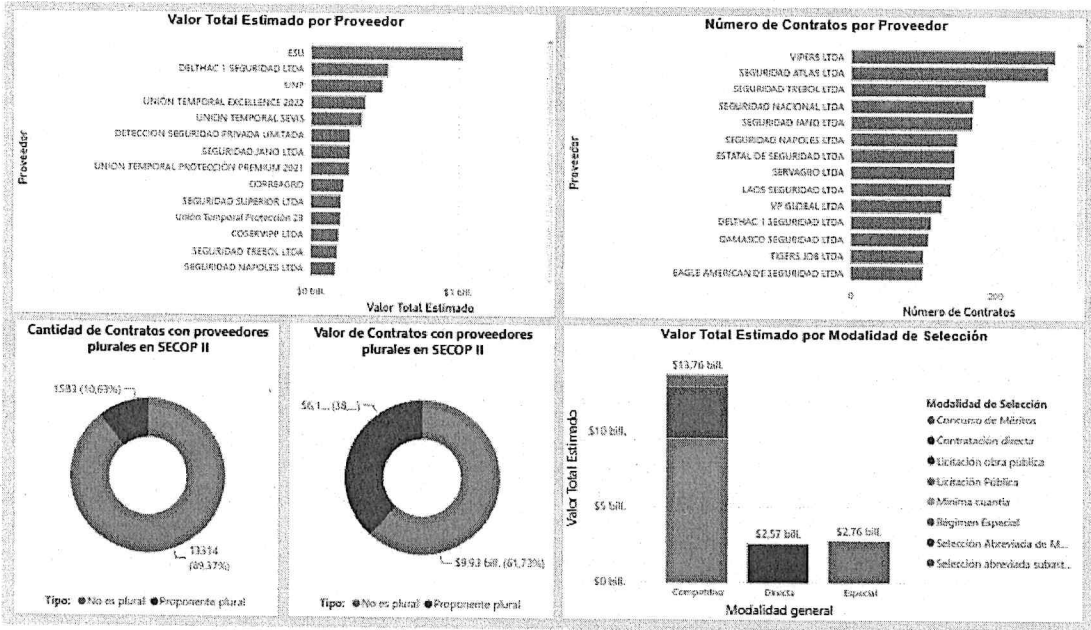
De acuerdo con la información consultada en SECOP I y SECOP II, para la categoría 9212 – Servicios de vigilancia y seguridad personal, en el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 8 de agosto de 2026, se registra un valor total contratado de \$19.090.911.929.551, correspondiente a 21.277 contratos y 5.630 proveedores. Esta información evidencia la existencia de un mercado amplio y con capacidad para atender las necesidades de las entidades públicas en materia de vigilancia y seguridad privada.

El comportamiento de la contratación presenta participación en las diferentes vigencias analizadas, con una mayor concentración del valor y número de contratos durante los años 2020, 2021 y 2022, mientras que en las vigencias posteriores se observa una reducción en los niveles registrados. Para 2026, debe tenerse en cuenta que la información corresponde a un periodo parcial hasta la fecha de corte de la consulta.



En relación con los proveedores, se evidencia la participación de empresas especializadas y proponentes plurales, entre ellos uniones temporales, lo que demuestra la existencia de diferentes capacidades empresariales y modalidades de organización para atender las necesidades de contratación pública. Esta diversidad resulta relevante para la estructuración del presente proceso, en la medida en que permite identificar un mercado con capacidad de participación, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios establecidos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, los resultados obtenidos permiten establecer que existe pluralidad de proveedores y una oferta significativa en el mercado, por lo que los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y los factores de evaluación deberán guardar relación directa y proporcional con el objeto, cuantía y complejidad del contrato. Lo anterior permitirá promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación.



La información consultada en SECOP II permite complementar el análisis de la oferta del sector de vigilancia y seguridad privada. En relación con la participación de proponentes plurales, se identifican 14.897 contratos, de los cuales 13.314 (89,37 %) fueron celebrados con proponentes no plurales y 1.583 (10,63 %) con proponentes plurales. En términos de valor, los contratos con proponentes no plurales representan aproximadamente \$9,93 billones (61,73 %), mientras que los contratos celebrados con proponentes plurales alcanzan aproximadamente \$6,10 billones (38,27 %).

Lo anterior evidencia que, si bien la contratación es mayoritariamente atendida por proveedores individuales, existe una participación significativa de uniones temporales y demás formas asociativas, especialmente en contratos de mayor valor, lo cual resulta relevante para la estructuración del presente proceso.

Respecto de las modalidades de selección, la contratación registrada muestra una participación predominante de la modalidad competitiva, con un valor aproximado de \$13,76 billones, seguida de la contratación directa, con aproximadamente \$2,57 billones, y la modalidad especial, con cerca de \$2,76 billones. Esta información permite observar que el mercado cuenta con experiencia en diferentes mecanismos de selección y con participación tanto de empresas individualmente consideradas como de proponentes plurales.

En este contexto, para el presente proceso de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a los inmuebles de la Alcaldía Municipal de Girardot y sus sedes externas, la Entidad deberá establecer requisitos habilitantes, condiciones técnicas y factores de evaluación acordes con la naturaleza, cuantía y complejidad del servicio, procurando garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva. Asimismo, deberá contemplarse la posibilidad de participación de proponentes plurales, siempre que cumplan las condiciones legales, técnicas, financieras y regulatorias exigidas para la prestación del servicio.



Consulta de POSIBLES PROVEEDORES

A continuación, se presenta una relación de algunas empresas REGISTRADAS EN LA PAGINA DE LA SUPERVIGILANCIA del sector:

NIT	RAZÓN SOCIAL
8300511964	ADMINISTRADORA MJR LTDA
8040094791	ALARMAC LTDA
8909192674	ALARMAR LTDA
8600796167	ALARMAS ETERNA LTDA
8140017528	ALARMAS INTELIGENTES TALAMO LTDA
8305081825	ALARMAS SEGURMART LTDA
8300879933	ADPORT LTDA
8600654643	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA
9010567354	361 SEGURIDAD LTDA
9012112784	9ONCE SEGURIDAD LTDA
9012498921	ABD SECURITY LTDA
9013177158	ACME SECURITY LTDA
8600494313	ACOCEL LTDA ASESORES COLOMBIANOS DE CELADURIA
8300165303	ACON SECURITY LIMITADA
8301167411	ADMEJORES SEGURIDAD LTDA
9011554616	ADMILONJA LTDA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
8605175841	ADMINISTRADORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA CONVIGILANCIA
8001193070	ADVIPOR LIMITADA
9004101571	AFILCO SEGURIDAD LTDA
9004101571	AFILCO SEGURIDAD LTDA
8080019056	AGENCIA DE SEGURIDAD INTEGRA SPECIAL LTDA
8300715679	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
8300858800	AINCA SEGURIDAD & PROTECCION LTDA
8301093686	ALDABA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
8605323751	ALECSER LTDA
8604031958	ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
8600519453	ALPHA SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
9010638534	PROSSIMO SECURITY LTDA
9007410462	AMANECER SEGURIDAD PRIVADA LTDA
8600112684	AMCOVIT LTDA

Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada

- Cooperativa de Trabajo Asociado de Seguridad Privada Nacional **COVIPRIQUIN LTDA**
- Cooperativa de Vigilancia de Policías Retirados **COOVIPORE CTA**
- Cooperativa Colombiana de Vigilancia Especializada **COOVISER CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Nacional **COOVISENAL CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Vigilantes Unidos CTA
- Cooperativa de Seguridad y Vigilancia del Norte de Santander CTA
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada **COTRASER CTA**
- Cooperativa de Vigilancia Privada **GUARDACOOPT CTA**
- CTA Especializada de Seguridad y Escoltas
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas Estática y Móvil
- Cooperativa Especializada en Seguridad y Escoltas Profesionales de Colombia
- Cooperativa de Trabajo Asociado para la Vigilancia **COOTRAVIG CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada Combeima **COOVICOMBEIMA CTA**
- Cooperativa de Vigilantes Independientes del Sur **COOVISUR CTA**
- Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA
- Cooperativa de Vigilancia Privada **COOVIG CTA**



- Cooperativa de Trabajo Asociado Especializada en Vigilancia y Seguridad Privada y Escoltas **COOPVIPATROL LTDA**
- Cooperativa de Vigilantes Independientes y Escoltas **COAVIN CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado **SEJARPI CTA**
- Cooperativa de Vigilantes Especializados **VIGES CTA**
- Cooperativa Autónoma de Seguridad **COAUTONOMA CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia Social **COOVISOCIAL CTA**
- Cooperativa de Vigilantes **STARCOOP CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado Protección Integral **COOPROINT CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Privada **COOSEGURIDAD CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia Agentes en Uso de Buen Retiro Policía Nacional **COOVIPOR CTA**
- Cooperativa Especializada de Servicio de Vigilancia **COOSERVI CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad Social CTA
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Seguridad de Agentes de la Policía Nacional en Uso de Buen Retiro de Facatativá **COOVIPORFAC CTA**
- Cooperativa Nacional de Reservistas
- Cooperativa de Vigilancia de Santander
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Vigilancia y Seguridad **CALIMA CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado Especializada en Vigilancia Privada de Colombia
- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia **COOPEVIAN**
- Cooperativa de Trabajadores Vigilantes de Risaralda
- Cooperativa de Trabajo Asociado en Vigilancia **VIGICOOP**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada **ÓPTIMA CTA**
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios de Vigilancia Privada CTA
- Cooperativa de Vigilancia **CLAVE SEGURIDAD CTA**
- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada **SHERLOCK CTA**
- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada **BALUARTE CTA**
- Cooperativa Especializada de Trabajo Asociado **COLEMAN SEGURIDAD CTA**
- **VETA CTA** – Vigilancia Especializada de Trabajo Asociado
- **CORAZA SEGURIDAD CTA**
- Cooperativa de Vigilancia y Seguridad **BARRERA CTA**

ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de mercado del presente proceso de contratación, la Entidad adelantó la consulta de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia y actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Con el propósito de obtener información actualizada y representativa de las condiciones económicas del mercado, se remitieron solicitudes de cotización a las siguientes empresas:

- MISSION SECURITY SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA. – NIT 900.109.996-5.



25/9/26, 9:14

Correo de consola4.unocero.com.co - SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA



secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA

1 mensaje

secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>
Para: licitaciones@missionsecurity.co

24 de septiembre de 2026 a las 18:54

Cordial saludo,

Nos permitimos solicitar su colaboración en la realización de un estudio de mercado requerido por la Alcaldía de Girardot, en el marco de la estructuración de un próximo proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, adjuntamos el formato establecido para la recopilación de la información.



Alcaldía de
Girardot

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaría General Código 029 Grado 01
+ 57 (601) 8393510 Ext 5040
secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co

3 adjuntos

- OFICIO MISSION SECURITY SOLICITUD INFO. EDM VIGILANCIA 2026 (1) (1).pdf
249K
- SOLICITUD COTIZACION (1).xlsx
13K
- CERTIFICACION DTOS MUNICIPALES 2026.pdf
1890K

- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS – COOSERVIUNIDOS C.T.A. – NIT 800.035.939-3.

25/9/26, 9:14

Correo de consola4.unocero.com.co - SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA



secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA

1 mensaje

secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>
Para: licitaciones2@cooserviunidos.com

24 de septiembre de 2026 a las 18:55

Cordial saludo,

Nos permitimos solicitar su colaboración en la realización de un estudio de mercado requerido por la Alcaldía de Girardot, en el marco de la estructuración de un próximo proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, adjuntamos el formato establecido para la recopilación de la información.



Alcaldía de
Girardot

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaría General Código 029 Grado 01
+ 57 (601) 8393510 Ext 5040
secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co

3 adjuntos

- CERTIFICACION DTOS MUNICIPALES 2026.pdf
1890K
- SOLICITUD COTIZACION (1).xlsx
13K
- COOPERATIVA DE TRABAJO 2026 (1) (1).pdf
251K

- ACON SECURITY LTDA. – NIT 830.016.530.



25/9/26, 9:15

Correo de console4.unocercuno.com.co - SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA



secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA

1 mensaje

secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>
Para: licitaciones@aconsecurity.com

24 de septiembre de 2026 a las 18:56

Cordial saludo,

Nos permitimos solicitar su colaboración en la realización de un estudio de mercado requerido por la Alcaldía de Girardot, en el marco de la estructuración de un próximo proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, adjuntamos el formato establecido para la recopilación de la información.



Alcaldía de
Girardot

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General Código 029 Grado 01
+ 57 (801) 8393510 Ext 5040
secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co

3 adjuntos

ACON SECURITY (1) (1).pdf
249K

CERTIFICACION DTOS MUNICIPALES 2026.pdf
1890K

SOLICITUD COTIZACION (1).xlsx
13K

- AVIZOR SEGURIDAD.

25/9/26, 9:15

Correo de console4.unocercuno.com.co - SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA



secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>

SOLICITUD INFORMACION - ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA

1 mensaje

secretariageneral girardot-cundinamarca.gov.co <secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co>
Para: licitaciones@avizor.com.co

24 de septiembre de 2026 a las 18:58

Cordial saludo,

Nos permitimos solicitar su colaboración en la realización de un estudio de mercado requerido por la Alcaldía de Girardot, en el marco de la estructuración de un próximo proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Para tal efecto, adjuntamos el formato establecido para la recopilación de la información.



Alcaldía de
Girardot

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretaria General Código 029 Grado 01
+ 57 (801) 8393510 Ext 5040
secretariageneral@girardot-cundinamarca.gov.co

3 adjuntos

AVIZOR (1).pdf
242K

CERTIFICACION DTOS MUNICIPALES 2026.pdf
1890K

SOLICITUD COTIZACION (1).xlsx
13K

En este sentido, las solicitudes de cotización realizadas a las empresas relacionadas en la ficha técnica, se recibieron cuatro cotizaciones correspondientes a AVIZOR SEGURIDAD, ACON SECURITY LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS VIGILANTES UNIDOS – COOSERVIUNIDOS C.T.A. y MISSION SECURITY SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LTDA., las cuales permitieron obtener información actualizada sobre los precios del mercado para los servicios requeridos.



A partir de los precios unitarios y demás valores económicos recibidos en las diferentes cotizaciones, se realizó el correspondiente análisis y comparación, con el fin de establecer los valores de referencia y determinar el valor máximo que la Entidad estaría dispuesta a reconocer por los servicios requeridos en el presente proceso de contratación. El detalle de los valores obtenidos, así como el análisis realizado, se encuentra consignado en el Anexo 1, el cual hace parte integral del presente estudio de mercado.

Presupuesto oficial estimado se encuentra distribuido de acuerdo con los periodos de servicios en las vigencias (2026 – 2027), previstas para la ejecución del servicio, así:

VIGENCIA	VALOR ESTIMADO
Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026	\$847.700.861
Del 1 de enero al 30 de junio de 2027	\$2.797.359.039
Del 1 de julio al 31 de octubre de 2027	\$1.894.266.362
TOTAL	\$5.539.326.262

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los inmuebles de la Alcaldía Municipal de Girardot y sus sedes externas, asciende a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.539.326.262).

El presupuesto proyectado por la Secretaría General del Municipio de Girardot se determinó con base en las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, teniendo en cuenta los servicios, cantidades y condiciones requeridas por la Entidad para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

El valor proyectado corresponde a una estimación para el plazo de ejecución contractual y no constituye un precio fijo e inmodificable, teniendo en cuenta que para las vigencias futuras podrán presentarse variaciones de acuerdo con las tarifas mínimas que establezca o actualice la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las variaciones del SMLMV y demás disposiciones legales aplicables.

El oferente deberá considerar en su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo personal, salarios, prestaciones sociales, seguridad social, seguros, transporte, impuestos, tasas, contribuciones, garantías y demás gastos a que haya lugar, sin que procedan reclamaciones posteriores por conceptos que debieron ser contemplados en la oficial, seguros, transporte y demás costos que incidan en la adecuada prestación del servicio.

ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA

Información financiera – Indicadores

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROCESO

Tal como se indicó al inicio de este estudio, se identificaron los códigos CIIU 8010- Actividades de seguridad privada Y 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad, el cual fue utilizado tanto para el análisis del PIB desde el enfoque de la producción como para la revisión de los indicadores financieros asociados al proceso.

Para este propósito, se emplearon los indicadores financieros disponibles en la base de datos SIIS de la Superintendencia Financiera. Al aplicar el filtro con los códigos CIIU mencionados, se obtuvo un total de 31 empresas, cuyas cuentas reportadas al 31 de diciembre de 2025 se utilizaron como referencia para el análisis y cálculo de los indicadores financieros requeridos en el presente estudio.

El análisis de capacidad financiera se realizará a partir de los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura. En cuanto a la capacidad organizacional, se evaluarán la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.



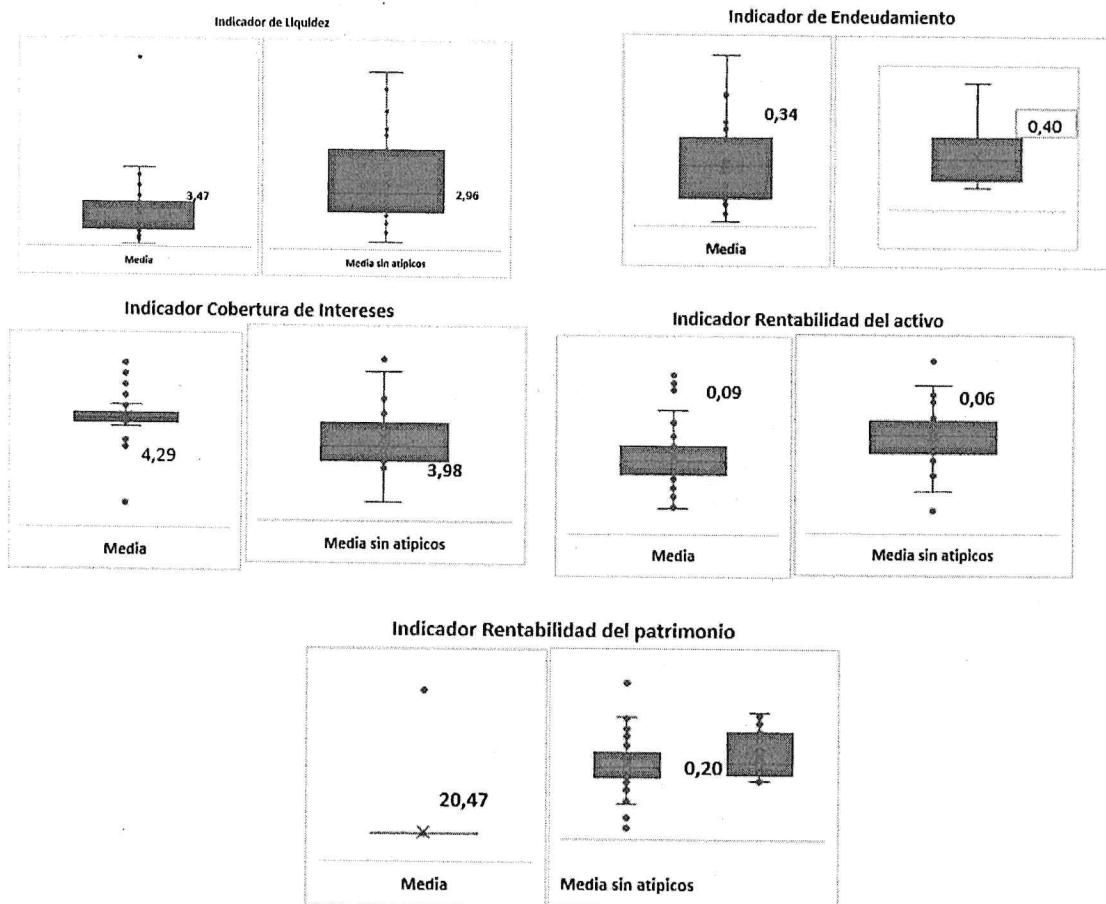
La metodología aplicada en esta sección se basa en la estimación de la media de los datos analizados, posterior a la depuración mediante el método intercuartílico, con el fin de garantizar la representatividad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Tipo	Cantidad de empresas	% Participación
Pymes-Individuales	27	87,10%
Plenas-Individuales	3	9,68%
Plenas-consolidadas	1	3,23%
Total general	31	100,00%

Se observa que la mayoría corresponde a Pymes-Individuales, con 27 empresas, lo que representa el 87,10 % del total. En segundo lugar, se encuentran las Plenas-Individuales, con 3 empresas y una participación del 9,68% %.

En conclusión, el mercado está dominado principalmente por las Pymes que operan de manera individual, evidenciando una estructura empresarial con predominio de pequeñas y medianas empresas frente a las de mayor tamaño o las que presentan participación separada.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Q1	1,79	0,16	1,13	0,03	-0,46
Q3	4,44	0,44	8,21	0,12	1,10
IQR	2,64	0,28	7,08	0,09	1,56
Límite Inferior	-2,17	0,16	-9,49	-0,11	-2,80
Limite Superior	8,40	1,01	18,83	0,25	3,44
Media	3,47	0,34	4,29	0,09	20,47
Mediana	2,50	0,34	3,27	0,07	0,64
Media sin atípicos	2,96	0,40	3,98	0,06	0,20



CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,96
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Máximo 0,40
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 3,98

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 2,96; además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento máximo del 0,40.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 3,98.

Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "*indeterminado*" ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en



cuanto a este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4o del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0,06

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0,20**.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo **mayor o igual a 0,06**.

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
Secretario General

Elaboro y estructuro: Andrey lara- Contratista S.G

Reviso: Martha Ximena Cárdenas- Contratista Ofi. Contratación